

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRMV-2022-00009104

LCDO. MARIO ALONSO TORRES CAJAS
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2014-2900 de 29 de julio de 2014, se autorizó el funcionamiento del fondo denominado “FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FUTURO AHORRO PROGRAMADO” administrado por la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se aprobó el Reglamento Interno y el Contrato de Incorporación; y, se dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del referido fondo, bajo el No. 2014.1.11.00117 de 6 de agosto de 2014;

QUE, la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, por medio de su Gerente General, solicita la aprobación de la reforma al Reglamento Interno y Contrato de Incorporación del “denominado “FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FUTURO AHORRO PROGRAMADO”, conforme lo establecido en la escritura pública de reforma de 18 de octubre de 2022, otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito;

QUE, el Art. 79 de la Ley de Mercado de Valores contenida en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los parámetros que debe contener el Reglamento Interno de un Fondo, en concordancia con los artículos 28 y 29, Sección VIII, Capítulo II, Título XII de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y los documentos que deben presentarse para reformar el reglamento interno o contrato de incorporación de un fondo de inversión;

QUE, la Unidad de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.AR.2022.451 de 28 de diciembre de 2022, emite Informe Favorable para la consecución del presente trámite;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022; y Resolución No. SCVS-INAF-INTH-2022-0286 de 13 de junio de 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las reformas del Reglamento Interno y Contrato de Incorporación del denominado “FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FUTURO AHORRO PROGRAMADO” administrado por la compañía FIDEVAL S.A.

ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, de conformidad con los términos constantes en la escritura pública referida en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, con la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo tercero, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Quito tome nota del contenido de la presente Resolución, al margen de las matrices de las escrituras públicas: de constitución y de la presente reforma al Reglamento Interno y al Contrato de Incorporación del “FONDO DE INVERSION ADMINISTRADO FUTURO AHORRO PROGRAMADO” y sienta las razones correspondientes. Una copia certificada de la referida escritura con las correspondientes marginaciones, deberá ser remitida a Autorización y Registro del Mercado de Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el Catastro Público del Mercado de Valores, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la inscripción referida en el primer considerando.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Distrito Metropolitano de Quito, **a 28 de diciembre de 2022.**

Lcdo. Mario Torres Cajas
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SA/CA/KCH

Trámite: 118065-0041-22